

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito  
Guanajuato  
EDICTO**

Publicarse por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana y Tablero de Avisos de este tribunal federal, éste último durante todo el tiempo del emplazamiento, a efecto de emplazar a la tercera perjudicada Ana María Vega Moreno, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de garantías 1014/2008-D, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito del Estado, con residencia en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, promovido por José Arturo Borja Guerrero, por su propio derecho, contra un acto del Juez Primero de Primera Instancia Civil, con sede en esta ciudad, y de otras autoridades, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo a recibir copia de la demanda de amparo y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aun las de carácter personal.

Guanajuato, Gto., a 25 de febrero de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**Norma Vázquez Ortega**

Rúbrica.

**(R.- 285556)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Octava Sala Civil  
EDICTO**

TECNOLOGIA FORESTAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

En los autos del Toca 2745/2008, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, seguido por ARTES GRAFICAS PANORAMA, S.A. DE C.V., en contra de GRUPO EDITORIAL PROYECCION DE MEXICO, S.A. DE C.V., se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha dieciséis de enero de dos mil nueve, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, en virtud de haber sido señalado como tercero perjudicado y por ignorarse su domicilio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente

México, D.F., a 5 de marzo de 2009.

El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

**Lic. Rogelio Bravo Acosta**

Rúbrica.

**(R.- 285753)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
EDICTO**

(TERCERO PERJUDICADO)

CONSORCIO PVM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 16/2009, promovido por MARTHA ELBA VELASCO FIGUEROA, contra actos del Juez y Actuario, adscritos a Juzgado Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Por auto de nueve de enero de dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda de garantías; se tuvo como terceros perjudicados a CONSORCIO PVM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, HIPOTECARIA NANCIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO CREMI, BANCA CREMI, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE y FRANCISCO JAVIER GARCIA SILVA; asimismo por auto de catorce de enero del año en curso, se inició la investigación del domicilio de los referidos terceros perjudicados, girándose oficios a diversas autoridades y se previno a la parte quejosa para que en el término de tres días proporcionara el domicilio cierto y actual de los mismos, con la salvedad de que una vez agotados todos los medios idóneos para la localización del domicilio, se procedería a realizar su emplazamiento por edictos a su costa, y por proveído de veinticuatro de febrero de dos mil nueve, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, así como a la parte final de la fracción II del artículo 30 de la Ley de la materia, se ordenó emplazar al juicio de amparo 16/2009, al tercero perjudicado CONSORCIO PVM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en un periódico de mayor circulación nacional, haciéndole saber que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Amparo, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 3 de marzo de 2009.  
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Juan Carlos Contreras Ayala**  
Rúbrica.

(R.- 285953)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 995/2008, promovido por FRANCISCO IBARRA HUERTA por su propio derecho, en su calidad de copropietario de los inmuebles de la calle de Versalles números 62 y 64, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad, como apoderado y gerente general de Restaurante Rincón de Cuchares, Sociedad Anónima de Capital Variable y Administrador Unico de Servicio Versalles, Sociedad Anónima, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; demanda admitida el quince de enero de dos mil nueve, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, mediante proveído de once de marzo de dos mil nueve, se ordenó emplazar a juicio a la tercera perjudicada OPERADORA LA TIRANA DE BERLIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, haciéndole saber que se puede apersonar por conducto de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 19 de marzo de 2009.  
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Juan Carlos Contreras Ayala**  
Rúbrica.

(R.- 286138)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito**  
**Guadalajara, Jal.**  
EDICTO

**TERCERO PERJUDICADO:**

José Ernesto Cacho Rivera

Mediante demanda de garantías presentada el día seis de febrero de dos mil ocho, Servicios Administrativos Mercader, sociedad anónima de capital variable, por conducto de sus apoderado general, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, con residencia en esta ciudad, que hizo consistir como sigue: "El laudo de fecha VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL OCHO dictado por la Autoridad Responsable, Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje, en el expediente laboral número 1843/2005-J"; a quién se les emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 873/2008, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 19 de febrero de 2009.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

**Lic. Leticia González Madrigal**

Rúbrica.

**(R.- 286351)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

MUTUALIDAD DE PROPIETARIOS Y CHOFERES DE LA RUTA 27, GIGANTE MIXCOAC, CIUDAD DEPORTIVA Y RAMALES, ASOCIACION CIVIL.

TERCERO PERJUDICADO EN EL PRESENTE JUICIO. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1531/2008, PROMOVIDO POR AGRUPACION DE TAXISTAS DEL SERVICIO COLECTIVO CANAL DE GARAY, ASOCIACION CIVIL. CONTRA ACTOS DEL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RADICADO EN ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, SE HA SEÑALADO A USTED COMO TERCERO PERJUDICADO, Y, COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, SE HA ORDENADO EMPLAZARLO POR EDICTOS, LOS CUALES SERAN PUBLICADOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY CITADA; POR TANTO SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A EFECTO DE EMPLAZARLO A JUICIO; PARA ELLO, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, DEL AUTO ADMISORIO DE ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO Y DEL AUTO DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO; ASIMISMO, SE LE HACE SABER, QUE SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN ESTE ASUNTO.

Atentamente

México, D.F., a 31 de marzo de 2009.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

**Lic. Elías Elías Brown Guerrero**

Rúbrica.

**(R.- 286696)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A TRES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 891/2008, PROMOVIDO POR ABEL PARRALES RONQUILLO APODERADO DE HELDA GONZALEZ CONTRERAS DE BENAVIDES, ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE ALBERTO BENAVIDES PEREZ, QUIEN EN VIDA TAMBIEN USO EL NOMBRE DE VICTOR ALBERTO BENAVIDES PEREZ, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA CIVIL Y JUEZ NOVENO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; CON FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO MARCO ANTONIO TORRES BORG, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE TRECE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN EL QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LA SEXTA SALA CIVIL Y JUEZ NOVENO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A MARCO ANTONIO Y OCTAVIO TORRES BORG, MARTHA URDAPILLETA MEZA DE TORRES Y HOTEL PARQUE LAS PILAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCION DICTADA POR LA SALA RESPONSABLE A TRAVES DE LA CUAL REVOCO LA INTERLOCUTORIA DICTADA POR EL JUEZ DE ORIGEN, PARA DECRETAR QUE NO ES DE APROBARSE EL REMATE EN TERCERA ALMONEDA DEL INMUEBLE MATERIA DE LA LITIS.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de  
Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Humberto Coria Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 285523)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Naucalpan**

EDICTO

En el expediente 72/2007, relativo al procedimiento de concurso mercantil promovido por Xerox Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de New Business & Service Company, Sociedad Anónima de Capital Variable, la Jueza Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, el veinticuatro de febrero de dos mil nueve, dictó resolución en la que se revocó el auto de veintiséis de enero de dos mil nueve y ordenó los edictos para emplazar a New Business & Service Company, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el concurso mercantil 72/2007, promovido por Xerox Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de José Luís Vega Esperon y Oldair Hernández González, en su carácter de apoderados; en contra de New Business & Service Company, Sociedad Anónima de Capital Variable, ante el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, por desconocerse el domicilio de la demanda New Business & Service Company, Sociedad Anónima de Capital Variable, se ordenó su emplazamiento por edictos, a costa de la parte concursada, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional y además se fijará en la puerta de este Juzgado Federal, una copia integra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento.

INSERTO: Se comunica a la moral NEW BUSINESS & SERVICES COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, mediante acuerdo del OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, se admitió a trámite la demanda de concurso mercantil promovida por XEROX MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de sus apoderados legales JOSE LUIS VEGA ESPERON y OLDAIR HERNANDEZ GONZALEZ, al haberlo solicitado en términos del artículo 21 de la Ley de Concursos Mercantiles.

Indíquese a la moral NEW BUSINESS & SERVICES COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que deberá presentarse en las instalaciones de este juzgado, a fin de apersonarse a éste, si a su interés conviniere, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos; y a su vez señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibida que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 1068, segundo párrafo, del Código de Comercio supletorio, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le hará por lista de estrados de este órgano jurisdiccional; asimismo, se declarará por perdido el derecho que le confieren los artículos 26 y 27 de la Ley de Concursos Mercantiles.

La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quien no haya sido notificado en alguna forma diferente, ordenada en la propia resolución.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.  
El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Naucalpan de Juárez  
**Lic. José Alejandro Ortega López**  
Rúbrica.

(R.- 286296)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**Guadalajara, Jalisco**  
**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO NUMERO 208/2006-I, PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO EN CONTRA DE GREGORIO NARANJO AVILA, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

[...] Guadalajara, Jalisco, a veinticinco de febrero del dos mil nueve.

Vista la certificación que antecede de la cual se advierte que el término de tres días concedidos al reo Gregorio Naranjo Avila para que desahogara la vista que se le dio por auto de dieciséis de febrero del año en curso, respecto del recurso de revocación interpuesto por la parte actora en contra del auto de diez del mes y año en cita, transcurrió sin que lo hubiera realizado, en consecuencia, se le tiene por perdido el derecho a realizarlo; en estas condiciones, toda vez que el estado procesal que guardan los presentes autos así lo permite, con fundamento en el artículo 1335 del Código de Comercio, se procede a resolver el recurso de revocación interpuesto por Ricardo Ruiz Angulo, autorizado de la parte actora en términos amplios del numeral 1069 del ordenamiento legal citado, en los siguientes términos.

[...]

En consecuencia, atendiendo las consideraciones antes expuestas, lo procedente es revocar parcialmente el proveído recurrido, el cual deberá quedar de la siguiente manera:

[...] Visto el escrito de cuenta que suscribe Ricardo Ruiz Angulo, autorizado de la parte actora en términos amplios del artículo 1069 del Código de Comercio, como lo solicita, y toda vez que el estado procesal de autos lo permite, [...], se procede anunciar en forma legal la venta del bien embargado dentro del presente juicio a saber: lote uno, manzana cuarenta y dos, zona tres, de la localidad de Las Guacamayas, municipio de Carácuaro, Distrito de Tacámbaro, en el Estado de Michoacán, [...], se ordena publicar edictos a cargo de la actora por tres veces, dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, [...], cítese a los interesados a la audiencia de remate, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 481 del Enjuiciamiento Civil Federal, haciendo del conocimiento de los licitadores que la postura legal será la que cubra las dos terceras partes del avalúo realizado por el perito de la parte actora, que en la especie fue la cantidad de \$344,000.00 (trescientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), ello de conformidad con los citados artículos 1408 y 1410 del Código de Comercio y 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

[...]

En el entendido de que se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate,[...].

Así lo proveyó y firma el Licenciado Ricardo Guevara Jiménez, Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en unión del Secretario que autoriza y da fe”

El Secretario

**Lic. Benjamín Jesús Hernández Espinoza**

Rúbrica.

**(R.- 286336)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.**

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 956/2008-I, PROMOVIDO POR MANUEL RIOS HERRERA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO RAUL ANGEL FORZAN TREJO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO, JUEZ CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EL DIECINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA SOCIEDAD MERCANTIL INMOBILIARIA ORCEGA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LAS QUE CON ANTELACION QUEDARON PRECISADAS, Y COMO TERCEROS, PERJUDICADOS A SOCIEDAD MERCANTIL INMOBILIARIA ORCEGA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA INMOVILIZACION, EMBARGO O CONGELAMIENTO REALIZADO A LA CUENTA BANCARIA NUMERO 74781818, ORDENADA EN EL EXPEDIENTE 424/2008, DEL INDICE DEL JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, REALIZADO MEDIANTE EXHORTO NUMERO 1095/2008, DEL INDICE DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

México, D.F., a 26 de marzo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Norma Vaca Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 286616)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito**  
**en Colima, Col.**

**Exp. Pral. 1174/2008-II****EDICTO****TERCERO PERJUDICADO:****SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTES COLIMA-VILLA DE ALVAREZ Y ANEXAS S.C.L.**

Mediante escrito presentado el veinte de octubre de dos mil ocho, ante la Oficina de Correspondencia, de los Juzgados de Distrito en el Estado, residente en esta ciudad capital, J. JESUS MELENDRES CHACON, solicitó el amparo y protección de la justicia federal, contra los actos y por la autoridad que a continuación se transcriben: "III.- AUTORIDADES RESPONSABLES: H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE TECOMAN, COLIMA, IV.- ACTO RECLAMADO: de la autoridad señalada como Ordenadora reclamo el auto dictado con fecha 5 de septiembre de 2008, en el expediente número 36/96, en el cual se señalan las 12:00 horas del día 23 de octubre de 2008, para que tenga verificativo el remate del vehículo de mi propiedad marca Mercedes Benz, Tipo pasajero, color blanco, con una franja verde de su parte inferior, modelo 2006, motor número 904956600554120, serie número 3MBAA2CNX6MO19564, clave vehicular 2550501, características que acredito con el original de la factura número JU 0233 de fecha 24 de agosto de 2006, expedida por DAIMLER CHRYSLER, Centro Camionero de Jalisco S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Cooperativa de Autotransporte Colima Villa de Alvarez, S.C.L. Persona Moral, que por conducto de su presidente de Administración señor JORGE ANTONIO GONZALEZ RINCON, personalidad que se acredite con la copia certificada de la escritura pública No. 10,162 que anexo a este curso, él con fecha 16 de Octubre de 2006, la endoso a mi favor, según se encuentra anotado al dorso de la misma factura y en consecuencia para que se suspenda la audiencia de remate señalada las 12:00 doce horas del día 23 de octubre de 2008, en el Edicto que se ordenó publicar en los Tableros de esa Junta, en la Presidencia Municipal y en Receptoría de renta en la ciudad de Tecomán, Colima, mediante la cual se rematará, adjudicará y fincará el remate a favor del mejor postor que comparezca a dicha diligencia, el vehículo de mi propiedad, reclamando también que no se aprueba el remate, no se adjudique ni se finque el remate a favor de algún postor, no se expida la factura judicial, y no sea desposeído del mismo vehículo. Lo anterior en consideración a que el suscrito nunca fui llamado a juicio ya que soy un tercero extraño al juicio y, por ende se me deja en estado de indefensión y se me causará graves perjuicios al tratar de rematarse mi vehículo a favor del actor o de algún postor que comparezca. Situación de la que me enteré hasta el 15 de octubre de 2008, por medio de un Edicto publicado en las afueras del edicto de la Presidencia Municipal de Tecomán, Colima, del cual acompaño una copia fotostática certificada"; señaló como tercero perjudicado a SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTES COLIMA-VILLA DE ALVAREZ Y ANEXAS S.C.L., a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Colima, Colima, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este tribunal federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo número 1174/2008-II, del índice de este propio órgano judicial. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación en el siguiente periódico y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana. "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.

Colima, Col., a 13 de febrero de 2009.  
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito  
**Lic. Francisco Javier García Contreras**  
Rúbrica.

**(R.- 285952)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Durango, Dgo.**

## EDICTO

GRUPO INMOBILIARIO VICTORIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 87/2009, promovido por BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE COFINANCIAMIENTO BANOBRAS-FOVISSSTE/2940-5, por conducto de su apoderado legal Gerardo Aguirre Ayala, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de este Estado y del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta ciudad, consistentes en el embargo trabado en el juicio laboral expediente 524/2004, sobre los siguientes inmuebles:

1. Casa habitación tipo de interés social marcada con el número 134 de la Calle San Andrés, edificada sobre el lote 13, manzana 2, edificada en un terreno de 108 metros cuadrados, con superficie de construcción de 52 metros cuadrados;

2. Casa habitación tipo de interés social marcada con el número 129 de la calle San Andrés, edificada sobre el lote 45, manzana 3, con superficie de 108 metros cuadrados;

3. Casa habitación tipo de interés social marcada con el número 141 de la calle San Andrés, edificada sobre el lote 51, manzana 3, con superficie de 108 metros cuadrados, con superficie de construcción de 52 metros cuadrados;

4. Casa habitación tipo de interés social marcada con el número 146 de la Calle San Jorge, edificada sobre el lote 7, manzana 3, edificada en un terreno de 108 metros cuadrados, con superficie de construcción de 52 metros cuadrados;

5. Casa habitación tipo de interés social marcada con el número 125 de la Calle San Jorge, edificada sobre el lote 43, manzana 4, edificada en un terreno de 108 metros cuadrados, con superficie de construcción de 52 metros cuadrados;

6. Lote de terreno número 41, de la manzana 2, ubicado en calle San Antonio Abad, de 6.75 metros de frente por 16.00 metros de fondo, con superficie de 108.00 metros cuadrados, en forma rectangular sensiblemente plano;

7. Lote de terreno número 42, de la manzana 2, ubicada en calle San Antonio Abad, de 6.75 metros de frente por 16.00 metros de fondo, con superficie de 108.00 metros cuadrados, en forma rectangular sensiblemente plano;

Todos los inmuebles precisados se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta ciudad a nombre de Grupo Inmobiliario Victoria, Sociedad Anónima de Capital Variable, bajo el número 77414, a fojas 199, del Tomo 253, de la propiedad, con fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

También se reclama el remate de estos bienes, su adjudicación y/o escrituración a favor de terceros, la inscripción del embargo ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta ciudad, así como el desposeimiento de esos bienes a la parte quejosa.

En tal virtud, por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2 de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarla por este medio, como tercera perjudicada, y se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, y que está a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, la copia correspondiente de la demanda de amparo. Si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado que pueda representarlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista.

Durango, Dgo., a 23 de febrero de 2009.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

**Lic. Ma. Angélica Pérez Herrera**

Rúbrica.

(R.- 286684)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 948/2008, PROMOVIDO POR MEDI TECH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEPTIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; CON FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO DANIEL GARCIA MANZANO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE CINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN EL QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE A LA SEPTIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A DANIEL GARCIA MANZANO Y JUAN MANUEL ROMERO MORENO, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCION DICTADA POR LA SALA RESPONSABLE, QUE CONFIRMO LA INTERLOCUTORIA QUE DECLARO IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA PLANTEADO POR LA PARTE ACTORA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE ORIGEN.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Juan Gabriel Morales Nieto**  
Rúbrica.

(R.- 286707)

---

## AVISOS GENERALES

---

### COLEGIO CARMEL DE LA CIUDAD DE MEXICO, A.C.

#### CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS DE LA ASOCIACION

Por la presente, y de conformidad con el artículo 2675 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las distintas entidades federativas y 20 de los estatutos sociales de esta Asociación, y por acuerdo de la directiva se convoca a los asociados a una Asamblea General Ordinaria de COLEGIO CARMEL DE LA CIUDAD DE MEXICO, A.C., que tendrá verificativo en el inmueble ubicado en Presidente Masarik número 101-701, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11560, México, D.F., a celebrarse el próximo 13 de abril de 2009 a las 16:00 horas, en segunda convocatoria, se informa que a partir de la fecha de la publicación de la misma se dejará a disposición de los asociados en la oficinas de la Asociación el informe anual a que se refiere el artículo 172 de la LGSM.

Así mismo, en los términos del artículo 9o. inciso e de los estatutos sociales los asociados deberán acreditar su carácter, exhibiendo credencial que los acredita como miembros de la Asociación.

#### ORDEN DEL DIA ASAMBLEA ORDINARIA

I. Informe del Presidente del Consejo Directivo por las actividades del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2008.

II. Discusión, aprobación o modificación de los estados financieros por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, después de oído el informe del comisario.

III. Asuntos generales.

México, D.F., a 7 de abril de 2009.  
Presidente del Consejo Directivo  
**Lic. G. Javier Martínez Campos**  
Rúbrica.

(R.- 286712)

**Secretaría de Economía**  
**Dirección General de Comercio Exterior**  
**CONVOCATORIA**

La Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o., fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior, así como en los artículos 27 y 28 de su Reglamento, invita a las personas físicas y morales establecidas en México a participar en la licitación pública nacional para asignar parte del cupo libre de medida de transición establecido en el Acuerdo por el que se implementa una medida de transición temporal sobre las importaciones de diversas mercancías originarias de la República Popular China publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2008 y en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la asignación del cupo libre de medida de transición publicado en la misma fuente informativa el 18 de diciembre de 2008 y reformado el 13 de marzo de 2009, cuyos datos se indican a continuación:

No. de licitación (1)	Fracciones arancelarias (2)	Descripción del cupo (3)	País de origen (4)	Unidad de medida (5)	Cantidad a licitar (6)	Monto máximo adjudicable por participante (7)	Fecha y hora de la licitación (8)
001/2009	9503.00.01 9503.00.02 9503.00.03 9503.00.05 9503.00.06 9503.00.10 9503.00.18 9503.00.19 9503.00.23 9503.00.99 9504.90.06 9505.10.01 9505.90.99	Cupo libre de medida de transición	República Popular China	Dólar de los Estados Unidos de América	25,580,472	2,500,000	11/mayo/2009 10:00 Hrs.

Las bases de esta licitación son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir de las 9:00 horas del 17 de abril de 2009, en las delegaciones y subdelegaciones federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana en horarios de oficina, así como en su página de Internet: [www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx) y en la del Sistema Integral de Información de Comercio Exterior: [www.siiicex.gob.mx](http://www.siiicex.gob.mx) en horario continuo.

La presentación de posturas iniciará a partir de las 10:00 horas del día de la licitación y se realizará conforme a lo establecido en las bases de licitación. La adjudicación del cupo tendrá lugar ese mismo día una vez que haya concluido el periodo de presentación de posturas.

La presentación de posturas y la adjudicación del cupo se efectuarán en el salón de usos múltiples de la Secretaría de Economía, sita en Av. Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.

México, D.F., a 2 de abril de 2009.  
El Director General de Comercio Exterior  
**César Emiliano Hernández Ochoa**  
Rúbrica.

(R.- 286907)

**Comisión Federal de Electricidad**  
**Dirección de Finanzas**  
**Subdirección de Operación Financiera**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO DE CFE**  
**RESULTADOS DE DESEMPEÑO AL PRIMER BIMESTRE DE 2009**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 61, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Comisión Federal de Electricidad suscribió un convenio de desempeño con las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y de Energía.

El citado convenio de desempeño tiene por objeto:

- a) Establecer acciones que modernicen y mejoren la prestación del servicio público, promuevan la productividad en el desempeño de las funciones y reduzcan gastos de operación, a fin de incrementar la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la entidad.
- b) Formalizar el compromiso por parte de CFE para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin que se afecte el cumplimiento de las metas de sus programas aprobadas en el Presupuesto de Egresos correspondiente.
- c) Definir compromisos por parte de CFE para establecer metas de ahorro y de eficiencia operativa, entre otras, basadas en estándares internacionales, y
- d) Establecer compromisos de la entidad sobre resultados y medidas presupuestarias que promuevan un ejercicio más eficiente y eficaz del gasto público, así como una efectiva rendición de cuentas.

A efecto de dar cumplimiento al objeto del convenio, la CFE asumió compromisos que deberán ser evaluados con base en los siguientes factores:

1. Acciones de ahorro y austeridad,
2. Indicadores y metas.

Derivado de que en el convenio se establece que la CFE deberá enviar la información sobre el avance en el cumplimiento de las metas comprometidas a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y a la de Función Pública, así como a la Coordinadora de Sector y publicar bimestralmente en el Diario Oficial de la Federación con desglose mensual, los resultados de desempeño tal como lo dispone el artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se adjuntan dos cédulas a través de las cuales la Comisión Federal de Electricidad informa los resultados alcanzados al primer bimestre del año actual, en relación con el citado convenio de desempeño.

Atentamente  
 México, D.F., a 31 de marzo de 2009.  
 La Subdirectora  
**Lic. Guadalupe Mateos Ortíz**  
 Rúbrica.

**Comisión Federal de Electricidad**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO**

**INFORME DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL 1er. BIMESTRE DE 2009**

**Anexo 1.- Acciones de Ahorro y Austeridad.**

Concepto	Unidad de medida	Comprometido			Alcanzado			Variación al bimestre		Acumulado al bimestre		Variación al bimestre	
		Enero	Febrero	Total (1)	Enero	Febrero	Total (2)	Absoluta (2)-(1)	Relativa (2)/(1)	Comprometido (3)	Alcanzado (4)	Absoluta (4)-(3)	Relativa (4)-(3)
Implantación de sistemas de control de suministro de combustible	Vehiculos	0	0	0	0	0	0	0	100.0	0	0	0	100.0
Implementación del nuevo sistema de contratación de pasajes aéreos	Areas	0	1	1	0	1	1	0	100.0	1	1	0	100.0
Ejecución del programa de trabajo para la consolidación del volumen total de consumo	Avance %	5.0	5.0	10.0	6.0	6.0	12.0	2.0	120.0	10.0	12.0	2.0	120.0
Recuperación del 4% de los que se erogó en 2008 por concepto de tarifas aéreas	%	2.0	2.0	2.0	5.0	5.5	5.5	3.5	275.0	2.0	5.5	3.5	275.0
Retiro de dispositivos de impresión y/o escaneo	Equipo	20	30	50	21	29	50	0	100.0	50	50	0	100.0
Ejecución del programa de trabajo para el Uso Responsable del papel	Avance %	5.0	5.0	10.0	6.0	6.0	12.0	2.0	120.0	10.0	12.0	2.0	120.0
Disminuir el 10% del volumen de consumo de papel a nivel nacional	% Reducción	2.0	2.0	4.0	3.1	3.7	6.8	2.8	170.0	4.0	6.8	2.8	170.0

**Comisión Federal de Electricidad**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO**  
**INFORME DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL 1er. BIMESTRE DE 2009**

Anexo 2.- Indicadores de Gestión

Concepto	Unidad de medida	Comprometido			Alcanzado			Variación al bimestre		Acumulado al bimestre		Variación al bimestre	
		Enero	Febrero	Total (^) (1)	Enero	Febrero	Total (^) (2)	Absoluta (2)-(1)	Relativa (^)(1)	Programado (3)	Alcanzado (4)	Absoluta (4)-(3)	Relativa (^)(3)
Productividad laboral													
1. Crecimiento del personal de operación (*)	(%)	1.70	1.70	<b>1.70</b>	1.42	0.82	<b>0.82</b>	-0.88	100.00	1.70	0.82	-0.88	100.00
2. Usuarios / Trabajador de Operación (*)	Usuarios/Trab	402.18	402.18	<b>402.18</b>	394.41	397.35	<b>397.35</b>	-4.83	98.80	402.18	397.35	-4.83	98.80
3. Ventas / Trabajador de Operación (*) (***)	GWh/Trab	0.19	0.39	<b>0.39</b>	0.17	0.33	<b>0.33</b>	-0.06	85.31	0.39	0.33	-0.06	85.31
4. Ventas / Trabajador de Distribución (*) (***)	GWh/Trab	0.30	0.60	<b>0.60</b>	0.26	0.52	<b>0.52</b>	-0.08	86.75	0.60	0.52	-0.08	86.75
Eficiencia Operativa													
5. Disponibilidad promedio Centrales Termoeléctricas Base	(%)	84.04	84.04	<b>84.04</b>	84.77	83.03	<b>83.03</b>	-1.01	98.80	84.04	83.03	-1.01	98.80
6. Eficiencia térmica Centrales Termoeléctricas Base	(%)	36.45	36.45	<b>36.45</b>	36.46	36.70	<b>36.70</b>	0.25	100.00	36.45	36.70	0.25	100.00
7. Pérdidas de Energía	(%)	10.50	10.50	<b>10.50</b>	10.63	10.63	<b>10.63</b>	0.13	98.72	10.50	10.63	0.13	98.72
Calidad del Servicio													
8. Tiempo de interrupción por usuario (**) (***)	min/usuario	6.48	12.97	<b>12.97</b>	3.64	8.12	<b>8.12</b>	-4.85	100.00	12.97	8.12	-4.85	100.00
9. Inconformidades por cada mil usuarios	Incon/1000 usua	5.10	5.10	<b>5.10</b>	3.67	3.54	<b>3.54</b>	-1.56	100.00	5.10	3.54	-1.56	100.00
Administrativo-Financieros													
10. Gastos de Servicios Administrativos Productos de Explotación	(%)	4.97	4.97	<b>4.97</b>	6.13	6.75	<b>6.75</b>	1.79	64.02	4.97	6.75	1.79	64.02
11. Cobertura de Inventarios en Almacenes de Operación	mes	24.71	24.71	<b>24.71</b>	26.43	23.09	<b>23.09</b>	-1.63	100.00	24.71	23.09	-1.63	100.00
12. Crecimiento de Personal de Oficinas Nacionales	(%)	1.15	1.15	<b>1.15</b>	0.77	0.75	<b>0.75</b>	-0.40	100.00	1.15	0.75	-0.40	100.00

(\*) El dato de fuerza de trabajo es de hombres periodo y corresponde al periodo de valores mensuales del año.

(\*\*) Los valores del tiempo de interrupción por usuario no consideran los eventos ajenos a la entidad.

(\*\*\*) Las metas de los indicadores de Ventas por Trabajador de Operación, Ventas por Trabajador de Distribución y del TIU se estiman al mes correspondiente, de acuerdo con sus metas anuales de 2.34 GWh/Trab, 3.61 GWh/Trab. y 77.81 min/Usua., respectivamente.

(^ ) Los valores del total Programado y Alcanzado corresponden a valores integrados al bimestre, considerando suma de valores de datos básicos mensuales como se tiene establecido en la entidad y no suma de indicadores mensuales. Los indicadores de enero y febrero son acumulados, ya que no son de utilidad los indicadores propios de cada mes.

(^ ) Los valores de Variación Relativa corresponden a valores de cumplimiento de metas, calculándose considerando la polaridad del indicador, es decir si el indicador mejora o desmejora en cuanto su valor numérico crece.

**(R.- 286700)**

**Pemex Exploración y Producción**  
**Dirección Corporativa de Administración**  
**de Petróleos Mexicanos**  
**Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

Licitación SUCAP-ME/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
109/09	Herramientas y refacciones especiales de perforación y producción \$432,400.00 M.N.	73 piezas	T. M. Dos Bocas Paraíso, Tab.	20 días hábiles
110/09	Calentadores de diesel y motores eléctricos \$80,300.00 M.N.	5 piezas	T. M. Dos Bocas Paraíso, Tab.	20 días hábiles
111/09	Tubería de producción \$7'647,400.00 M.N.	970.17 Tons. Aprox.	Patio La Muralla Paraíso, Tab.	40 días hábiles
112/09	Motobomba contra incendio \$384,600.00 M.N.	1 pieza	A.C.N. Dos Bocas Paraíso, Tab.	20 días hábiles
113/09	Tanques; separador FA-2301 y rectificador FA-7104 \$130,300.00 M.N.	2 piezas	Zona industrial km 4.5 carretera federal Carmen-Puerto Real Cd. Carmen, Camp.	20 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 7 de abril al 12 de mayo de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 13 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 7 de abril de 2009.  
 El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria  
**Lic. Juan Zuani González**  
 Rúbrica.

(R.- 286699)

**Banco de México****CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA No. BM-SCSC-001-09**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Enajenación de Bienes Muebles, y en las demás disposiciones aplicables en materia de enajenación de bienes muebles y desechos, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública número BM-SCSC-001-09, para la enajenación de 3,265 bienes integrados por: equipo de sistemas, vehículos y otros bienes muebles de su propiedad, en los términos que a continuación se describen:

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad de bienes</b>	<b>Precio mínimo de venta del lote en M.N. antes de IVA</b>	<b>Unidad de medida</b>
1	Adaptador de estación inalámbrico cabletrón CSISA-AX, agenda, CPU, diadema, equipo fax, impresora, monitor, netport, servidor, tarjeta, teléfono celular, teléfonos, unidades de cinta, etc.	3,211	\$160,745.00	Lote
2	Equipo de cómputo, multimedia y accesorios, transpaleta hidráulica de piso, rodacarga, flejadora eléctrica, lectora de código de barras fija, impresora de código de barra, clasificadora de billete con detector magnético de doble función, maniqué, etc.	46	\$34,335.00	Lote
3	Nissan Sentra GXE, modelo 2004	1	\$44,216.67	Pieza
4	Dodge Ram Wagon 1500, modelo 2003	1	\$56,980.00	Pieza
5	Kawasaki Vúlcán 500, modelo 1998	1	\$24,068.33	Pieza
6	Nissan Tsuru, modelo 2002	1	\$26,180.00	Pieza
7	Dodge Ram Wagon 1500, modelo 2003	1	\$56,980.00	Pieza
8	Dodge Ram Wagon 1500, modelo 2003	1	\$56,980.00	Pieza
9	Dodge Ram Wagon 1500, modelo 2003	1	\$56,980.00	Pieza
10	Dodge Ram Wagon 1500, modelo 2003	1	\$56,980.00	Pieza

Las características, especificaciones y los domicilios donde se encuentran ubicados los bienes materia de enajenación, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación respectivas. Los licitantes podrán cotizar la totalidad de las partidas, o bien, una o más partidas, debiendo en ambos casos cotizar la totalidad de los bienes que integran la partida de que se trate. Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,746.00 (dos mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de 9:30 a 13:30 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Servicios por Concurso del Banco de México, ubicada en Gante número 20, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, Distrito Federal; el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A. le lleva al propio Banco de México, en los términos establecidos en las bases de licitación respectivas; la venta de bases será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 20 de abril de 2009, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

Lugar, fecha y hora de la visita de inspección: los interesados podrán acudir a las visitas de inspección que se llevarán a cabo de la forma indicada más adelante, debiéndose anotar en la lista que el propio Banco llevará al efecto. Lo anterior, con el fin de que los licitantes conozcan las instalaciones donde se encuentran ubicados los bienes materia de enajenación, así como el estado físico de los mismos:

Partida	Ubicación de los bienes y coordinador para la visita	Fecha	Hora
1	Bienes de Sistemas Gante 20, 1er. piso, Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06059, México, D.F., Ing. María Alarcón Rendón, Tel. 5237 2000, Ext. 6128	20/abril/2009	10:30 Hrs.
	Aviación Civil No. 35, Col. Fraccionamiento Industrial Puerto Aéreo, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15710, México, D.F.	20/abril/2009	13:45 Hrs.
2	Bienes de Fábrica de Billetes Legaria No. 691, Col. Irrigación, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11200, México, D.F., Ing. Othniel Heli Rodríguez López, Tel. 5268 8381	17/abril/2009	10:30 Hrs.
	Bienes del Cajero Principal Legaria No. 691, Col. Irrigación, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11200, México, D.F., María Isabel Gómez Martínez, Tel. 5268 8469	17/abril/2009	11:30 Hrs.
	Bienes de Seguridad Presa de la Amistad 707, Col. Irrigación, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11200, México, D.F., Alfredo Jiménez López, Tel. 5268 8593	17/abril/2009	12:30 Hrs.
3	Sucursal Monterrey Carretera Miguel Alemán No. 770, Lt. 1 Mz. 7, Parque Industrial Kalos, Apodaca, Nuevo León, Lic. Roel López Morín, Tel. 01 (81) 8396 5184	17/abril/2009	11:30 Hrs.
4	Sucursal Hermosillo Paseo de los Alamos No. 226, Col. Casa Grande, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora, Lic. Francisco Mondragón Rivas, Tel. 01 (662) 289 8250	17/abril/2009	11:30 Hrs.
5, 6, 7, 8, 9 y 10	Oficina de Autotransportes 5 de Mayo 30, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06050, México, D.F., Lic. Luis Enrique Bustamante Hernández, Tel. 5345 4843	20/abril/2009	11:45 Hrs.

Dichas visitas serán optativas para los licitantes; sin embargo, se recomienda que acudan a las mismas a fin de constatar particularmente, el funcionamiento de los vehículos, el estado físico de los bienes, así como su ubicación y maniobras requeridas para el retiro de cada uno de los mismos. Lo anterior, a fin de que cuenten con los mayores elementos posibles para la elaboración de sus propuestas.

Aclaraciones a las bases de licitación: se realizarán en las visitas de inspección antes señaladas, quedando asentadas, en su caso, en el acta que con motivo de las citadas visitas se levante.

Plazo máximo para el retiro de los bienes: dentro de 20 días hábiles bancarios contados a partir de la fecha en que el licitante ganador hubiere efectuado el pago de los mismos.

Condiciones de pago: el pago de los bienes materia de licitación se realizará en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V.", u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de la siguiente manera: dentro de los 20 días hábiles bancarios posteriores a la fecha de firma del contrato que al efecto se celebre.

Lugar, fecha y hora en que se efectuará el acto de presentación y apertura de propuestas: el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 28 de abril de 2009, a las 11:00 horas, en la sala de juntas "DGA-Licitaciones" del Banco, que se localiza en el edificio ubicado en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, Distrito Federal.

Forma y monto de la garantía que deberán entregar los licitantes junto con sus propuestas, para garantizar el sostenimiento de éstas: la garantía de sostenimiento de oferta deberá constituirse mediante cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V.", u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes. En todo caso, dicha garantía deberá ser por un importe igual al 10% del monto total ofrecido por el licitante.

Requisitos de las propuestas: las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en sobre cerrado, mismo que contendrá la oferta económica y la garantía de sostenimiento correspondiente. Ninguna

de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar en el presente procedimiento de enajenación los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dicho procedimiento, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que los citados servidores tengan vínculos privados o de negocios, ni las personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les hubiere determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 19 de mayo de 2009, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

La fecha de firma del contrato será el día 9 de junio de 2009.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Unico del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

Atentamente

México, D.F., a 7 de abril de 2009.

Banco de México

El Subgerente de Contratación de Servicios

**C.P. Armando Terán López**

Rúbrica.

El Analista de Contrataciones

**C.P. Rubén Sotero Ramírez Báez**

Rúbrica.

(R.- 286708)

---

**ITOCHU CORPORATION**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2009

(pesos)

<b>ACTIVO</b>	
<b>ACTIVO</b>	\$ 00.00
TOTAL ACTIVO	\$ 00.00
<b>PASIVO</b>	
<b>PASIVO</b>	\$ 00.00
TOTAL PASIVO	\$ 00.00
PATRIMONIO	\$ 00.00

La presente publicación del balance final de liquidación se efectúa en términos de lo señalado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presente balance, así como los papeles y libros de la sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, por el plazo que señala la Ley, a partir de la última publicación del presente balance.

México, D.F., a 31 de marzo de 2009.

Liquidador

**Lic. Joaquín Muriel García**

Rúbrica.

(R.- 286704)

---

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**CHUBB DE MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**  
**(cifras en pesos)**

100	<b>Activo</b>		
110	Inversiones		<u>217,886,090.34</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>215,281,393.17</u>	
112	Valores	<u>215,281,393.17</u>	
113	Gubernamentales	<u>88,899,430.05</u>	
114	Empresas Privadas	<u>124,470,483.52</u>	
115	Tasa Conocida	<u>124,459,483.52</u>	
116	Renta Variable	<u>11,000.00</u>	
117	Extranjeros	<u>0.00</u>	
118	Valores Otorgados en préstamo	<u>0.00</u>	
119	Valuación Neta	<u>1,002,957.94</u>	
120	Deudores por Intereses	<u>908,521.66</u>	
121	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
122	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
123	Préstamos	<u>0.00</u>	
124	Con Garantía	<u>0.00</u>	
125	Quirografarios	<u>0.00</u>	
126	Descuentos y Redescuentos	<u>0.00</u>	
127	Cartera Vencida	<u>0.00</u>	
128	Deudores por Intereses	<u>0.00</u>	
129	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
130	Inmobiliarias	<u>2,604,697.17</u>	
131	Inmuebles	<u>456,249.96</u>	
132	Valuación Neta	<u>2,629,424.18</u>	
133	(-) Depreciación	<u>480,976.97</u>	
134	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>16,584,559.15</u>
135	Disponibilidad		<u>1,378,055.94</u>
136	Caja y Bancos	<u>1,378,055.94</u>	
137	Deudores		<u>10,844,117.21</u>
138	Por Primas	<u>40,901,714.28</u>	
139	Agentes	<u>177,452.01</u>	
140	Documentos por Cobrar	<u>0.00</u>	
141	Deudores por Responsabilidades de Fianzas Por Reclamaciones Pagadas	<u>-28,507,347.59</u>	
142	Préstamos al Personal	<u>143,237.00</u>	
143	Otros	<u>1,834,401.78</u>	
144	(-) Estimación para Castigos	<u>3,705,340.27</u>	
145	Reafianzadores		<u>86,385,996.66</u>
146	Instituciones de Fianzas	<u>0.00</u>	
147	Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	<u>0.00</u>	
148	Otras Participaciones	<u>3,699,065.83</u>	
149	Intermediarios de Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
150	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	<u>82,686,930.83</u>	
151	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
152	Otros Activos		<u>13,667,952.94</u>
153	Mobiliario y Equipo	<u>2,646,835.94</u>	
154	Activo Adjudicados	<u>96,000.00</u>	
155	Diversos	<u>6,744,787.46</u>	
156	Gastos Amortizables	<u>5,412,506.39</u>	
157	(-) Amortización	<u>1,232,176.85</u>	
158	Productos Derivados	<u>0.00</u>	
	Sumas del Activo		<u>346,746,772.24</u>
200	<b>Pasivo</b>		
210	Reservas Técnicas		<u>100,514,089.12</u>
211	Fianzas en Vigor	<u>87,275,658.60</u>	

212	Contingencia	<u>13,238,430.52</u>	
213	Especiales	<u>0.00</u>	
214	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>14,723,572.99</u>
215	Acreedores		<u>23,995,737.92</u>
216	Agentes	<u>12,069,158.72</u>	
217	Acreedores por Responsabilidad de Fianzas	<u>0.00</u>	
218	Diversos	<u>11,926,579.20</u>	
219	Reafianzadores		<u>18,730,310.62</u>
220	Instituciones de Fianzas	<u>15,255,746.40</u>	
221	Depósitos Retenidos	<u>1,994,937.88</u>	
222	Otras Participaciones	<u>1,479,626.34</u>	
223	Intermediarios de Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
224	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
225	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
226	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
227	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	<u>0.00</u>	
228	Otros Títulos de Crédito	<u>0.00</u>	
229	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
230	Otros Pasivos		<u>18,573,931.48</u>
231	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	<u>4,300,000.00</u>	
232	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>3,044,676.06</u>	
233	Otras Obligaciones	<u>11,054,824.72</u>	
234	Créditos Diferidos	<u>174,430.70</u>	
	Suma del Pasivo		<u>176,537,642.13</u>
300	<b>Capital</b>		
310	Capital Pagado		<u>361,620,372.12</u>
311	Capital Social	<u>361,620,372.12</u>	
312	(-) Capital No Suscrito	<u>0.00</u>	
313	(-) Capital No Exhibido	<u>0.00</u>	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>28,933,793.47</u>
317	Legal	<u>28,933,793.47</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0.00</u>	
319	Otras	<u>0.00</u>	
320	Superávit por Valuación		<u>223,047.89</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
323	Resultado de Ejercicios Anteriores		<u>-249,862,927.24</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>27,992,117.63</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>1,302,726.24</u>
	Suma del Capital		<u>170,209,130.11</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>346,746,772.24</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		8,478,412.88
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		1,229,169,277.19
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		1,182,079,860.31
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		4,517,206.13
860	Reclamaciones Contingentes		2,321,006.54
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		4,686,749.82
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		335,000.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		77,773,213.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		0.00
910	Cuentas de Registro		71,202,633.43
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.chubb.com/international/mexico/>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Jesús Meza Osornio, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarraras Zuloaga.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.chubb.com/international/mexico/>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

Elaborado: 1 de abril de 2009.

Director de Finanzas  
**C.P. Luis Hernández Rangel**  
Rúbrica.

Director General  
**Lic. Juan Segura Warnholtz**  
Rúbrica.

Subdirector de Finanzas  
**Lic. Andrés Avilez Barragán**  
Rúbrica.

**CHUBB DE MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**  
**(cifras en pesos)**

400	Primas		
410	Emitidas	154,724,766.64	
420	(-) Cedidas	146,927,067.40	
430	De Retención	7,797,699.24	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	1,870,104.80	
450	Primas de Retención Devengadas		5,927,594.44
460	(-) Costo Neto de Adquisición	-32,901,187.35	
470	Comisiones a Agentes	46,579,703.87	
480	Comisiones por Reafianzamiento Tomado	0.00	
490	(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	-93,298,694.32	
500	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
510	Otros	13,817,803.10	
520	(-) Costo Neto Reclamaciones		1,407,846.04
530	Reclamaciones	1,407,846.04	
540	(-) Reclamaciones Recuperada del Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	0.00	
550	Utilidad (Pérdida) Técnica		37,420,935.75
560	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		364,672.31
570	Incremento a la Reserva de Contingencia	364,672.31	
580	Incremento a la Reserva Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras		
585	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
590	Utilidad (Pérdida) Bruta		37,056,263.44
600	(-) Gastos de Operación Netos		20,091,621.13
610	Gastos Administrativos y Operativos	9,061,438.86	
620	Remuneraciones y Prestaciones al personal	9,605,146.89	
630	Depreciaciones y Amortizaciones	1,425,035.38	
640	Utilidad (Pérdida) de la Operación		16,964,642.31
650	Resultado Integral de Financiamiento		23,853,970.62
660	De Inversiones	3,591,869.52	

670	Por Venta de Inversiones	<u>4,580,085.31</u>	
680	Por Valuación de Inversiones	<u>608,240.76</u>	
700	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>0.00</u>	
710	Por Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
720	Otros	<u>3,956.00</u>	
730	Resultado Cambiario	<u>15,069,819.03</u>	
740	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0.00</u>	
750	Utilidad (Pérdida) antes del ISR, PTU y PRS		<u>40,818,612.93</u>
760	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	<u>8,382,356.85</u>	
770	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	<u>4,444,138.45</u>	
780	Participación en el Resultado de Subsidiarias	<u>0.00</u>	<u>12,826,495.30</u>
790	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>27,992,117.63</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Elaborado: 1 de abril de 2009.

Director de Finanzas  
**C.P. Luis Hernández Rangel**  
Rúbrica.

Director General  
**Lic. Juan Segura Warnholtz**  
Rúbrica.

Subdirector de Finanzas  
**Lic. Andrés Avilez Barragán**  
Rúbrica.

**(R.- 286698)**

#### AVISO AL PUBLICO

##### REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

##### LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

**Nota:** Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**